

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

Número de bitácora: 06/G1-0093/03/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la credencial de elector., código QR

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



OFICIO N° SGPARN/UARRN/0786/16
BITÁCORA: 06/G1-0093/03/16

Colima, Colima, 01 de Abril de 2016

EJIDO MIGUEL DE LA MADRID

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/3029/10 de fecha 18 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera en rollo, <i>Apoplanesia paniculata</i> , (Lora sangre), 22.554 Metros cúbicos rollo	8	548	555	14733456	14733463
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera en rollo, <i>Caesalpinia eryostachis</i> , (Iguanero), 40.442 Metros cúbicos rollo	13	556	568	14733464	14733476
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera en rollo, <i>Cordia eleagnoides</i> , (Barcino), 153.552 Metros cúbicos rollo	51	569	619	14733477	14733527
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera en rollo, <i>Lysiloma microphyllum</i> , (Tepemezquite), 16.626 Metros cúbicos rollo	6	620	625	14733528	14733533
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, carbón vegetal, <i>Lysiloma microphyllum</i> , (Tepemezquite), 62.348 Metros cúbicos	21	626	646	14733534	14733554
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Cueramo), 40.336 Metros cúbicos rollo	14	647	660	14733555	14733568
Ejido Miguel de la Madrid, Manzanillo, P-06-007-MIG-001/10, madera labrada, <i>Hura polyandra</i> , (Habillo), 560.622 Metros cúbicos	50	661	710	14733589	14733638

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Handwritten signature and initials, including the number '3' and 'RF'.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/0786/16

BITÁCORA: 06/G1-0093/03/16

Colima, Colima, 01 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ

- C.c.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.- gabriel.mena@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

NOL/PZH/HRS/RVG/FOT

Art. 116 1er párrafo de la LGTAIP Y 113 fracc. I de la LFTAIP